

RESOLUCION N° 095/12

VISTO:

La Resolución N° 085/12 de este Departamento Ejecutivo Municipal por la que se dispuso el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Mónica Louis, DNI N° 23.212.127;

Y CONSIDERANDO:

Que el informe social realizado por la Secretaría de Desarrollo Social de esta Municipalidad, en relación al apellido de la beneficiaria, contiene un error, por cuanto se ha consignado como "LOUIS", siendo el apellido correcto "LAYUS" lo cual se ha comprobado fehacientemente con la presentación de su documento de identidad;

Que ello ha llevado a que la Resolución aludida sea emitida con el mismo error, lo cual debe ser corregido a la mayor brevedad, agregándose asimismo el segundo nombre de beneficiaria, a fin de que esta familia pueda contar de manera urgente con el dinero que necesita para los fines solicitados;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: MODIFICASE la Resolución N° 085/12 de fecha 4 de mayo de 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice : "MONICA LOUIS"

Debe decir, por ser lo correcto: "**MONICA ALEJANDRA LAYUS**".

Artículo 2º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, Córrese vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 15 de mayo de 2012.-

Firmado:

OSVALDO O. MARQUES
SEC. GOB.

GUSTAVO ADOLFO SEZ
INTENDENTE MPAL